

## CCOO INFORMA

**La justicia da la razón a CCOO y tumba los conflictos colectivos promovidos por el sindicato CGT**, a los que se habían adherido tanto UGT como USO. Y es que el pasado día 13/11/2024, la Audiencia Nacional en sentencia 154/2024, desestima la impugnación promovida por CGT sobre el “acuerdo de jornadas fraccionadas” entre este sindicato, CCOO y la empresa Azulhandling. Así mismo, más reciente, el Juzgado de lo Social nº15 de Madrid, en sentencia 319/2024, de 10 de diciembre, desestima igualmente la impugnación del “acuerdo de vacaciones”.

**Ambas sentencias**, dictadas en menos de un mes, **reconocen la legitimidad de los acuerdos alcanzados** y descartan, como no puede ser de otra manera, el fundamento defendido por CGT, de que CCOO niega y arrebatara derechos a la plantilla trabajadora, cuando reconocen todo lo contrario, los protege.

Es, cuanto menos lamentable, que un sindicato que no ostenta ni el 10% de la representación a nivel estatal, su mayor motivación solo sea moverse en el conflicto, arrastrando tristemente con ello, a una parte de la plantilla trabajadora que confía en ellos.

Pero nada más lejos de la realidad, en esta ocasión, la justicia ha puesto algo de cordura ante la que le falta a quienes su único objetivo es la destrucción y el conflicto.

Se nos critica, escupe, estigmatiza y crucifica, por defender a la plantilla trabajadora. Se nos llama “vendidos”, cuando nuestra lucha son vuestros derechos y, ¿acaso también la Audiencia Nacional y los Juzgados de lo Social lo hacen por darnos la razón?

Estimados compañeros y compañeras, CCOO somos y seguiremos siendo vuestra mejor garantía, siempre que de vosotros y vosotras obtengamos la confianza para seguir adelante.

La crítica es la fuerza del impotente.

"Alphonse de Lamartine"